



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00036978--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento ESTRUCTURAS solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Guillermo Daniel CHIAPPERO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la contratación es que el Ing. Guillermo Daniel CHIAPPERO continúe desempeñando la función de Director del Laboratorio de Estructuras y desarrollando tareas de asesoramiento de estudios y ensayos del Centro de Vinculación del Departamento Estructuras;

Que lo informado en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el Ing. Guillermo Daniel CHIAPPERO, (D.N.I. 26.087.028), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrará desde el 15 de Enero de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Estructuras a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

Eah/Mbl